

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2023-A-MDM/LC.-

Camisea, 14 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDM/A, del 20 de junio del 2022, Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MDM/A, del 20 de junio del 2022; Informe N° 1516-2023-GDSPOSM-MDM/LC, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el **Econ. José Jesús Concha Romero, Gerente de Desarrollo Social Pueblos Originarios y Servicios Municipales**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que: **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración"**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Capítulo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y el artículo 20° inciso 6, señala que una de las atribuciones del Alcalde es: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; concordante con el artículo 43°, que señala: **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**;

Que, conforme a la Directiva N° DI-210-GRC/003, REGISTRO DE FIRMAS DE REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL, en su Título VI Disposiciones Generales, numeral 6.3) Presentación de los formatos 6.3.1 Los formatos debidamente completados deben ser enviados mediante documento dirigido a la Sub Gerencia Técnico Normativa, adjuntando lo siguiente: 6.3.1.1 Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, vacaciones, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde, o por la autoridad que posea delegación expresa para esos fines en donde funciona la OREC, asimismo en el numeral 6.5) Registro de los Formatos, indica 6.5.1 El Registro Único de Firma del Registrador Civil se encuentra digitalizado en el sistema de autenticación de firmas de registradores - certificación actas, con los datos del Registrador Civil y la Oficina Autorizada. 6.5.2 La firma del Registrador Civil designado es habilitada desde la fecha que indica la Resolución de Alcaldía, el acta de asamblea comunal o el documento emitido por el funcionario respectivo. De la misma forma se procede con la inhabilitación de la firma del Registrador Civil cesante de su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDM/A, del 20 de junio del 2022, se designó al Tec. Aldo Erick Barrientos Urquía, Identificado con DNI N° 43411387, como responsable de la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, con Informe N° 1516-2023-GDSPOSM-MDM/LC, de fecha 07 de junio del 2023, el **Econ. José Jesús Concha Romero, Gerente de Desarrollo Social Pueblos Originarios y Servicios Municipales**, solicita Resolución de Alcaldía donde se resuelva dejar sin efecto la designación del Sr. Aldo Erick Barrientos Urquía, Identificado con DNI N° 43411387, como responsable de la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, párrafo segundo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDM/A, del 20 de junio del 2022, mediante la cual se designó al técnico, ALDO ERICK BARRIENTOS URQUIA, Identificado con DNI N° 43411387, como responsable de la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las instancias respectivas de la entidad y a la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a fin de que se efectué el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, a los interesados y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC
GM
GDSPO
OGRH
Interesados
Archivo
ERS/A
RAS/sg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ricos She Igorompi
ALCALDE